

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 02.760.137

Fecha Elaboración: 14/07/2023 16:46

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.

PARA : GERENCIA DE FÁBRICA SANTA BÁRBARA

DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo del cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2023 y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención establecido mediante el Decreto 648 de 2017 Artículo 17, se realizó revisión selectiva a la documentación anexa a la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara documento No. 02.758.696 "Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara", con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica Santa Bárbara, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.

ALCANCE.

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.758.696 "Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara" teniendo como referencia la información registrada en el



SG-537-1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-396-1, 2, 3



GMD-5G-00014

Importador – Res. 011840
Exportador – Res. 011341

CIBOG 00898-1-2



Res. No CSR 0536-2021

Premio Iberoamericano
de la calidad categoría Oro -2022Marzo 2023 – Marzo 2024
Col

Industria Militar - INDUMIL

www.Indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

Indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co



No. 02.760.137

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.

aplicativo SAP y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de la Industria Militar para el proceso de baja de bienes.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1476 de 2011 *“Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública.”*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*
- Resolución 189 de 2022 *“Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones”.*
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento administrativo para el manejo de materiales y elementos devolutivos de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 9.

METODOLOGÍA.

De acuerdo a la información anexa en la convocatoria al Comité de bajas se verificaron de manera selectiva los conceptos técnicos y el acta Comité baja se comparó con la información generada por el aplicativo SAP, teniendo como criterio la normativa aplicable para las bajas en la Industria Militar.

- Oficio No. 02.758.696 *“Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara”*. _
Materiales de baja rotación y percederos:
 - Anteproyecto de Resolución de Baja clases 1073, 1080 y 1180.
 - Oficio No. 02.745.054 *“Envío conceptos Técnicos y Sugerencia de Baja para Materias Primas y Materiales FASAB”*
 - Oficio No.02.742.411 *“Solicitud Certificación Contable Materias Primas y Materiales en Proceso de Baja FASAB”.*
 - Oficio No. 02.744.864 *“IM OC VC COR GF DC Respuesta solicitud 02.742.411 FASAB certificación contable materiales para baja”.*
 - Oficio No. 02.745.124 *“Envío Información Destino Final, Método de destrucción y Clasificación tipo de residuos Bienes en proceso de baja”.*
 - Oficio No. 02.746.043 *“Solicitud iniciar proceso de averiguación previa a fin de establecer responsabilidades ante la necesidad de dar de baja algunas Materias Primas”*
 - Oficio No. 02.746.460 *“Solicitud revisión documentos para tramite de baja Materias Primas y Materiales de FASAB”.*
 - Oficio No. 02.753.595 *“Solicitud NUMEROS Indagaciones Preliminares Aperturas Ante Proceso de Baja Materias Primas”* .

Industria Militar - INDUMIL

www.indumil.gov.co

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos “Antonio Ricaurte” Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General “José María Córdova” Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica “Santa Bárbara” Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / sovtransparente@indumil.gov.co

No. 02.760.137

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

1. Oficio No. 02.758.696 “Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara”. _ Materiales de baja rotación y percederos.

- Es importante adjuntar de manera oportuna todos los anexos relacionados con la convocatoria de baja, con el fin de permitir a los miembros del Comité realizar el análisis de la información, disponer del tiempo suficiente para conocer la información y generar recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo, en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022.

Artículo. 14 Sesiones del Comité de bajas: “La dependencia que presente la necesidad de dar de baja elementos solicitará la celebración del Comité al Gerente Administrativo (Oficinas Centrales) o Gerente de la Fábrica (fábricas), respectivamente. El comité de bajas será convocado por su presidente...”

Para la celebración del Comité de baja, se deberá presentar lo siguiente:

- Listado valorizado proveniente del software aplicativo – SAP en el que se relacionen los elementos a dar de baja. Debidamente clasificados por cuentas contables.
- Relación detallada en la que se determine número del activo fijo (Código Sistema SAP), nombre del elemento, marca. Clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.
- Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Director de servicios y/o Director de la Dirección Administrativa lo que aplique al caso, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final...”

- Se observó que la certificación contable para baja emitido por la Gerencia Financiera, con oficio No. 02.744.864 “IM OC VC COR GF DC Respuesta solicitud 02.742.411 FASAB certificación contable materiales para baja”, se encuentra con saldos y cantidades registradas en Contabilidad corte 08 de junio de 2023, por lo anterior se recomienda solicitar nuevamente certificación situación contable materias primas y materiales en proceso de Baja FASAB, de acuerdo en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022.

Artículo. 14 Sesiones del Comité de bajas: ... “Relación detallada en la que se determine ... características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación”.

- Anexar al Oficio No. 02.758.696 “Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara” y referenciar en el anteproyecto de baja los actos administrativos relacionados con el encargo de vacaciones del Gerente de Fábrica y el Almacenista. Lo anterior en atención a los lineamientos establecidas en la Resolución 189 de 2022.

No. 02.760.137

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.

Artículo 12. Integrantes del Comité Técnico de Bajas: *“Con el propósito de dar de baja y definir la destinación final de bienes dados de baja, la Industria Militar contará con el Comité Técnico de Bajas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios de la empresa:*

En Fábricas:

1. Gerente de Fábrica, quien lo presidirá.
 8. Almacenista, quien actuara como secretario, con voz, pero sin voto.
- Relacionar en el Oficio No. 02.758.696 “Convocatoria Comité Técnico de Bajas Fábrica Santa Bárbara”, los anexos correspondientes a la misma.
- Revisar que los documentos anexos a la convocatoria oficios Nos. 02.745.054 “Envió conceptos Técnicos y Sugerencia de Baja para Materias Primas y Materiales FASAB”, 02.745.054 “Envió conceptos Técnicos y Sugerencia de Baja para Materias Primas y Materiales FASAB”, 02.742.411 “Solicitud Certificación Contable Materias Primas y Materiales en Proceso de Baja FASAB”, 02.744.864 “IM OC VC COR GF DC Respuesta solicitud 02.742.411 FASAB certificación contable materiales para baja”, 02.745.124 “Envió Información Destino Final, Método de destrucción y Clasificación tipo de residuos Bienes en proceso de baja”, 02.746.043 “Solicitud iniciar proceso de averiguación previa a fin de establecer responsabilidades ante la necesidad de dar de baja algunas Materias Primas”, se elaboren de acuerdo a las siglas designadas en el Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 anexo No.2 Abreviaturas Utilizadas para los documentos controlados por el Sistema de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP IF 007.

2. Proyecto Acta Comité de Bajas.

- Registrar detalladamente los elementos, para los cuales se solicita adelantar trámite administrativo de baja, de forma desagregada separando los materiales de baja rotación y perecederos.
- De acuerdo a verificación selectiva de los elementos relacionados en el proyecto de baja, en las transacciones aplicativo SAP (MB51 y MMBE), se observó
 - Las materias primas y elementos de baja rotación, relacionados en el presente proyecto de baja coinciden la información relacionada con códigos SAP, descripción y cantidades descritas en el aplicativo SAP (MB51 y MMBE), con corte 14 de julio de 2023.

3. Conceptos Técnicos.

Se observó que los conceptos técnicos para elementos catalogados como materiales de baja rotación y perecederos, están cargados en el gestor documental con oficio No. 02.745.054 “Envió conceptos Técnicos y Sugerencia de Baja para Materias Primas y Materiales FASAB”, relacionado el tipo de material, código de material, denominación, cantidad, unidad, valor unitario, valor total y concepto técnico, sin embargo, es importante relacionar la fecha de vencimiento y el estado de los elementos perecederos como característica detallada de los elementos proyectados para la baja, como lo establece la Resolución 189 de 2022.

- Artículo. 14. Sesiones del Comité de bajas: *“... Relación detallada en la que se determine ... (Código Sistema SAP), nombre del elemento... referencia, características, detalles...”*

No. 02.760.137

ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva – convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.

- Artículo. 17. Procedimiento general para la baja definitiva de bienes: “1... *Concepto técnico que identifique el elemento (código, nombre...) y determine detalladamente la condición y el estado del bien...*”

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Con el fin de asegurar oportunidad y confiabilidad de la revisión selectiva al anteproyecto de bajas, se solicita incluir los anexos en la misma fecha que se realiza la convocatoria. en cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 189 de 2022.

Artículo. 14 Sesiones del Comité de bajas: “*La dependencia que presente la necesidad de dar de baja elementos solicitará la celebración del Comité al Gerente Administrativo (Oficinas Centrales) o Gerente de la Fábrica (fábricas), respectivamente. El comité de bajas será convocado por su presidente...*”

Para la celebración del Comité de baja, se deberá presentar lo siguiente:

- *Listado valorizado proveniente del software aplicativo – SAP en el que se relacionen los elementos a dar de baja. Debidamente clasificados por cuentas contables.*
- *Relación detallada en la que se determine número del activo fijo (Código Sistema SAP), nombre del elemento, marca. Clase, referencia, características, detalles y valores (depreciación acumulada, valor en libros y costo histórico) que permitan su exacta y completa identificación.*
- *Conceptos técnicos (cargados en el gestor documental) expedidos y suscritos por el responsable, almacenista y/o Director de servicios y/o Director de la Dirección Administrativa lo que aplique al caso, que determine detalladamente el estado actual de los elementos, características, razones debidamente sustentadas por las cuales se solicita la baja y recomendaciones sobre la destinación final...”*
- Asegurar que la información registrada en proyecto de Acta de Baja corresponda y se encuentre alineada con la información del sistema SAP.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 189 de 2022 “*Por la cual se crea el Comité Administrativo Central de bajas y el Comité Técnico de bajas de bienes muebles de Oficinas Centrales, Fábrica General José María Córdova. Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones*”.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el parágrafo de artículo 13 de la Resolución No. 189 de 2022: Parágrafo “*En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios*”.
- Es importante para la Dirección Corporativa, Dirección de Producción y Dirección de Servicios Técnicos, asegurar que los documentos generados en el gestor documental, se elaboren de acuerdo a las siglas designadas en el Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 anexo No.2 Abreviaturas Utilizadas para los documentos controlados por el sistema de gestión Integral Cód.: IM OC OFP IF 007.

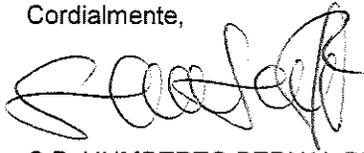
8

No. 02.760.137

**ASUNTO : IM OC OCI Informe resultado verificación selectiva –
convocatoria comité de bajas No. 02.758.696.**

- Es importante mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.

Cordialmente,



C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL
Jefe de Grupo Oficina de Control Interno

Elaboró: Profesional Oficina de Control Interno, Ing. Ind. Flor Ángela Mesa Sanabria